



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006541-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a condiciones del traslado de pacientes en transporte sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

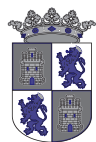
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906541 formulada por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a seguridad médica y personal preciso en el traslado en transporte sanitario.

Para la Consejería de Sanidad es una prioridad que el traslado de los pacientes tanto urgente como no urgente, se realice con la seguridad médica y personal que los pacientes precisan. Para ello, además de contar con la profesionalidad de nuestros profesionales como garantía del mismo, en lo que respecta al transporte gestionado desde el Centro de Emergencias 112 de Castilla y León, éste cuenta con certificados ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001, que garantizan la calidad tanto en la gestión de las llamadas de emergencias como en la protección de la información sensible que recaba el 112. Estos baremos de calidad dotan al servicio de emergencias de Castilla y León de



una óptima capacidad de gestión de emergencias. En lo que respecta al transporte no urgente, las Comisiones de Control de Seguimiento en todas las provincias, tienen como objetivo principal el de controlar los servicios prestados por la empresa concesionaria, reflejando en el acta de cada sesión celebrada aquellos asuntos que se consideren más relevantes, entre los que se incluyen el seguimiento del adecuado cumplimiento del contrato y las medidas adoptadas ante cualquier posible incidencia. Los Servicios de Inspección de la Gerencia Regional de Salud, en el ámbito de su competencia, velan por el correcto cumplimiento de las obligaciones de las empresas concertadas y, en particular, de aquellas que se refieren al tratamiento adecuado de los enfermos.

Valladolid, 5 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.